



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Registro de Convenios y Protocolos	
Fecha:	18 JUL. 2020
Nº de documento:	357939
Nº de orden:	7
Inscripción:	DEFINITIVA

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 10-03-2020.

El Responsable del Servicio
Firmado electrónicamente por Cristina León Moreno

ANEXO I

AL CONVENIO DE CESIÓN USO DE LOS LOCALES Nº 9 AL Nº 22 (AMBOS INCLUSIVE) SITOS EN EL SECTOR SUP-T.12 SOLIVA-ESTE (R-9 A), LOS LOCALES Nº 2, 4, 5 Y 6 SITOS EN LA PROMOCIÓN DE COLONIA SANTA INÉS Y LOS LOCALES Nº 2, 5, 6 Y 8 SITOS EN LA PROMOCIÓN DE BARRIGUILLA A PROMÁLAGA.

Diligencia para hacer constar que, el presente convenio de cesión de fecha 18 de febrero de 2010, ha sido modificado por acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2020, quedando modificada la estipulación primera en los siguientes términos:

Primera.- El Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, cede el uso gratuitamente de los locales nº 9 al nº 22 (ambos inclusive) sitios en el Sector Sup-T.12 Soliva-Este (R-9 A), los locales nº 2, 4, 5 y 6 sitios en la Promoción de Colonia Santa Inés y los locales nº 2, 5, 6 y 8 sitios en la promoción de Barriguilla a la Sociedad Municipal "PROMÁLAGA", por un período de 10 años computados desde la firma del convenio de cesión.

El citado Convenio de Cesión de uso de los locales nº 9 al nº 22 (ambos inclusive) sitios en el Sector Sup-T.12 Soliva-Este (R-9 A), los locales nº 2, 4, 5 y 6 sitios en la Promoción de Colonia Santa Inés y los locales nº 2, 5, 6 y 8 sitios en la promoción de Barriguilla a la Sociedad Municipal "PROMÁLAGA", queda prorrogado por un plazo de 20 años desde el 18 de febrero de 2020, con las mismas condiciones establecidas en el mismo.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

PARTE CESIONARIA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA)

Firmado electrónicamente por Francisco Salas Márquez

FRANCISCO
JOSE SALAS (R:

Firmado digitalmente
por
FRANCISCO JOSE SALAS
(R:
Fecha: 2020.06.15
09:01:02 +02'00'

PARTE CEDENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo

DILIGENCIA

para hacer constar la formalización de la modificación del Convenio citado, con efectos desde la fecha de suscripción. En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

El Oficial Mayor, Secretario Delegado del IMV
Juan Ramón Orense Tejada

Código Seguro De Verificación	ASTBgIqfUpEXmuluAXi9aw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada		Firmado	16/06/2020 11:28:24
	José María López Cerezo		Firmado	16/06/2020 11:24:50
	Cristina León Moreno		Firmado	15/06/2020 16:13:29
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/ASTBgIqfUpEXmuluAXi9aw==			

